

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 09 24 DE 2022

(30 DIC 2022)

“Por la cual se actualiza e implementa el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) en la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones”

**LASECRETARIA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, y que la ley garantizará la participación de la ciudadanía en las decisiones que puedan afectarla.

Que la Constitución Política de Colombia establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica fomentando la educación para garantizar estos fines.

Que mediante Decreto 1076 de 2015 título 6 – Art. 2. 2.6.1.3.1 (decreto 4741 de 2005 Art. 19) el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció en el Literal b, la obligación a los generadores de elaborar un Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos -PGIRP- que produzcan, tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.

Que la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante Resolución interna n° 0129 de 2014 estableció las obligaciones directamente relacionadas con la Gestión Ambiental Institucional y la Implementación y Seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental al Grupo de Gestión Administrativa.

Que la Superintendencia del Subsidio Familiar como lo establece su política ambiental se compromete en el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la entidad y otros requisitos, y así mismo a la mitigación del impacto ambiental generado en el desarrollo de sus actividades.

Que de acuerdo con lo anterior la Secretaria General procede a adoptar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, y mediante la presente Resolución ratifica su compromiso con el ambiente, por medio de la implementación del PGIRP a fin de mejorar el rendimiento ambiental de la Entidad, reflejándose esto en la mitigación de impactos ambientales generados por la funcionalidad y el cumplimiento de la política ambiental.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho



RESOLUCIÓN NÚMERO **0924** DEL **30 DIC 2022**

“Por la cual se actualiza e implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la Superintendencia del Subsidio Familiar se dictan oras disposiciones”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) de la Superintendencia del Subsidio Familiar, documento transversal a todos los procesos de la entidad y de planificación al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos sea publicado en la pagina web de la Entidad, y, delegar al profesional ambiental de la Secretaría General perteneciente al Grupo de Gestión Administrativa la responsabilidad de su difusión, implementación y seguimiento.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) es una política de obligatoria observancia y aplicación a todos los procesos y colaboradores de la Entidad, la cual se anexa a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su publicación y se deja sin efectos lo establecido en la Resolución Interna n° 0215 de 2018 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC, a los

30 DIC 2022



FREDDY ABELARDO CASTRO VICTORIA
Secretario General

Proyectó: Raúl Ernesto Albán Torres. Contratista Secretaría General.
Revisó: Jefersson Oswaldo Tunjano Bohórquez. Contratista Secretaría General.